

JUEVES, 13 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 30

JUNTA VECINAL DE FRAMA

CVE-2014-1987 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2013.*

Aprobado definitivamente la modificación número 01/2013 del presupuesto del ejercicio 2013 de la Entidad Local menor de Frama, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	1.031,33	0,00	0,00	1.031,33
5	Ingresos patrimoniales	0,00	8.876,76	0,00	8.876,76
6	Enajenación de inversiones reales	13.530,40	0,00	0,00	13.530,40
7	Transferencias de capital	10.500,00	0,00	0,00	10.500,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		25.061,73	8.876,76	0,00	33.938,49

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.031,73	0,00	0,00	25.031,73
3	Gastos financieros	30,00	0,00	0,00	30,00
4	Transferencias corrientes	0,00	8.876,76	0,00	8.876,76
6	Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		25.061,73	8.876,76	0,00	33.938,49

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Frama, 5 de febrero de 2014.
El presidente,
Juan Máximo Modino Peláez.

2014/1987

CVE-2014-1987